



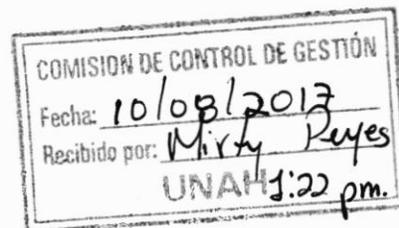
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

JDU-UNAH-NO.310- 2017
8 de agosto de 2017



Máster Cintia Salgado
Comisionada Coordinadora
Comisión de Control de Gestión
UNAH
Su Oficina.

Estimada Máster Salgado:

En respuesta al Oficio CCG No.267-2017 de fecha 26 de abril de 2017, donde solicita las Actas, Acuerdos y Resoluciones que este órgano de gobierno universitario haya generado en el mes de julio de 2017.

A continuación, se detallan las Actas firmes generadas por la Junta Dirección Universitaria Interina en los meses de junio y julio del presente año.

Fecha	Actas (orden Correlativo)
19-06-2017	Acta JDU-UNAH-S.O. No. 5-2017 JDU interina
03-07-2017	Acta JDU-UNAH-S.O. No. 6-2017 JDU interina

el Acta JDU-UNAH-S.O. No. 7-2017 correspondiente al mes de julio no está ratificada, por lo que posteriormente se realizará su remisión.

En el mes de julio la JDU no generó Acuerdos.

En el siguiente cuadro se le detallan las Resoluciones generadas en el mes de julio:

No.	Fecha de Emisión	Resolución (orden correlativo)	Breve descripción del contenido
1	3/julio/2017	Resolución JDU-UNAH- No.05-2017	Aprobar el descargo del inventario de la UNAH, el vehículo automotor Marca Toyota, asignado a la Dirección de UNAH-CUROC.
2	3/julio /2017	Resolución JDU-UNAH- No.06-2017	Aprobar la conceptualización de Dirección de Carrera Docente, remitida por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

3	17/julio/2017	Resolución JDU-UNAH- No.07-2017	Aprobar del descargo del inventario de la UNAH de 30 sillas giratorias.
4	17/julio/2017	Resolución JDU-UNAH- No.08-2017	Aprobar los precios que pagarán los usuarios de los servicios que prestará el Centro de Investigación Genéticas, adscrito al Instituto de Investigaciones de Microbiología de la Facultad de Ciencias de la UNAH.

Se adjuntan las Actas y Resoluciones arriba descritos en físico y en digital.

Cabe mencionar que el plazo de entrega era el día martes 8 de julio de 2017, pero debido a las tomas en el Edificio Administrativo "Alma Mater" no se remitió en la fecha solicitada.

Atentamente,


Máster Aleyda Lizett Romero Escobar
Directora Presidenta a.i. -JDU



cc: archivo
AR/smg

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



ACTA JDU-UNAH SESIÓN ORDINARIA No. 05- 2017

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". **JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (JDU-UNAH-a.i.)**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Lunes diecinueve (19) de junio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 11:40 de la mañana (once y cuarenta a.m.), reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicadas en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "**Alma Máter**", con la asistencia de: **Máster Aleyda Lizett Romero Escobar**, Directora Presidenta; **Licenciado José Manuel Torres Calderón**, Director Secretario; **Abogada Martha Arguijo Bertrand**, Directora Pro-Secretaria; **Máster Melba Esperanza Baltodano Molina**, Directora; **Doctor Valerio Gutiérrez López**, Director; y **Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores**, Director. Presentaron su excusa por no poder asistir, la Rectora de la UNAH, Licenciada Julieta Castellanos, y la Secretaria General, Abog. Virginia Rivera.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PUNTOS DE AGENDA	ACUERDOS
<p>1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN</p> <p>Luego de confirmar la presencia plena de los miembros de la JDU a.i, la Directora Presidenta procedió, conforme a ley, al inicio de la sesión ordinaria No.05-2017.</p> <p>2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.</p>	





UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

La Agenda definitiva fue la siguiente:

3- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU-a.i.) EN RELACIÓN CON LOS ACONTECIMIENTOS QUE ACTUALMENTE AFECTAN AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA VIDA ACADÉMICA DE LA UNAH.

"La violencia, sea cual sea la forma en que se manifieste, es un fracaso".

Jean Paul Sartre.

La JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU), máximo órgano administrativo de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución, se dirige nuevamente a la comunidad universitaria y a la ciudadanía hondureña para exponer lo siguiente:

1. Tal como lo planteó en junio de 2016, la JDU señala su absoluto rechazo a la violencia que se ejerce a través de agresiones materiales o de los discursos de grupos radicalizados, en nuestra Máxima Casa de Estudios, por considerarla una práctica contraria a los valores universitarios, como la tolerancia, el diálogo y respeto mutuo, y que, además, pone en riesgo la seguridad de la comunidad y viola derechos fundamentales y de terceros, como el acceso a la educación y el respeto a la integridad física.
2. Que la toma de edificios, intentos de provocar estallidos de combustibles, quema de bienes, daños a la infraestructura o interrupción forzada de clases, por parte de algunas agrupaciones estudiantiles, no son procedentes si se consideran, por ejemplo, las decisiones adoptadas por el Consejo Universitario, cumpliendo con la dotación de mayores recursos presupuestarios para seguir ejecutando los acuerdos de la mesa de diálogo suscritos con sectores estudiantiles, entre ellos el MEU, en julio de 2016, como: mejora de las condiciones para el aprendizaje, información capacitación docente-estudiantil, fortalecimiento la investigación, readecuación curricular y monitoreo y evaluación académica y administrativa.





así como para satisfacer las crecientes necesidades de infraestructura y financiamiento de cada centro regional.

3. La REFORMA UNIVERSITARIA ha significado grandes avances en la vida académica de la UNAH, al punto que actualmente se tiene una inversión proyectada para este año de más de mil millones de lempiras en obras de infraestructura, así como el equipamiento de laboratorios y tecnología, para facultades y centros regionales. Esto se evidencia en el 71% del presupuesto de la UNAH dedicado al desarrollo académico y físico-tecnológico para el 2017, que contrasta con el 42% invertido en ese mismo concepto previo a la Reforma (año 2000). Esa política institucional incide positivamente en el rendimiento académico estudiantil, que ha mejorado progresivamente de valores de índice académico promedio del 56% a valores actuales superiores al 70%, por lo que cualquier retraso en el proceso de Reforma será en perjuicio de los mismos estudiantes.

4. La implementación de la actual REFORMA UNIVERSITARIA, cuyo punto de arranque fue la aprobación de la Ley Orgánica en 2004, es y debe ser un proceso de democratización permanente que lleva a tomar en cuenta lo siguiente: **a)** demandas que exigen derechos a través del uso de la violencia, atentando contra la misma ley y acuerdos suscritos, pierden total legitimidad, **b)** que la institucionalización de mecanismos internos de diálogo y consulta es permanente, y, **c)** que la profundización de la Reforma genera tensiones entre los privilegios individuales o gremiales y los derechos colectivos, conflictos que deben superarse en el marco de la legalidad.

5. Cabe aclarar, que, con motivo de esta coyuntura, se reabre la discusión sobre los alcances de la autonomía.





UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

universitaria. Para algunos, la autonomía es concebida en términos absolutos, no sujeto a límites legales, como si se tratara de un Estado dentro de otro Estado y con su propia soberanía. Sin embargo, la **autonomía universitaria** se enmarca en la Constitución de la República (Art. 160), la Ley Orgánica de la UNAH (Art. 2) y demás leyes vigentes, es decir, no se trata de un ordenamiento jurídico paralelo o al margen de los procedimientos que las leyes establecen para la defensa del patrimonio público. La **autonomía** es un principio que garantiza a la universidad pública su autorregulación en los ámbitos normativo, de elección de sus propias autoridades, manejo de su administración y recursos económicos, con transparencia y rendición de cuentas a la comunidad universitaria, a los entes contralores del Estado y la sociedad en general, así como promueve la libertad académica y de cátedra, libre de imposiciones y dogmas, imprescindibles para el desarrollo de las ciencias y una educación de calidad.

6. En la actualidad, es imprescindible analizar esta situación puesto que las consecuencias de la escalada de agresiones contra la institucionalidad universitaria y el honor de las personas que la dirigen son prolongadas, alteran la convivencia basada en el principio de la pluralidad, el respeto a la legalidad, las diferencias y la diversidad. A raíz de la ocupación arbitraria de los bienes de la institución, propiedad del pueblo hondureño, ha surgido la disyuntiva de si las autoridades universitarias debían optar entre atender las demandas a favor de la impunidad, permitiendo que las protestas criminalicen sus propias acciones, o presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público para alertar sobre la gravedad de los daños causados al patrimonio o el descrédito generado para la imagen de la institución.





7. La decisión de las autoridades universitarias, encabezadas por su representante legal, la Rectora Julieta Castellanos, de respetar el principio de autonomía y seguir el procedimiento legal de respuesta a la violencia, en lugar de permitir la impunidad (raíz de la corrupción y violatoria de múltiples derechos), se apega con fidelidad al Artículo 321 de la Constitución de la República: "Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad" y lo enfatiza el Artículo 323: "Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito". La omisión de esa responsabilidad hubiese colocado a la UNAH en un estado de indefensión y al gobierno universitario en la misma ilegalidad que adversa.

8. Por otra parte, la JDU no puede dejar de señalar su preocupación en torno a que muchos de esos actos, constitutivos de delitos, son alentados por algunos empleados de la misma universidad, incluyendo la intervención activa de docentes, gremios, y sectores políticos que buscan convertir los campus del Alma Máter en una prolongación de la contienda electoral del país.

En consideración a lo anterior, y en función de sus altas responsabilidades, la JDU se pronuncia de la siguiente manera:

Ratificar el apoyo a la gestión de la Rectora de la UNAH, Licenciada Julieta Castellanos y a todas las autoridades en la conducción de la Universidad y en la solución de esta conflictividad. Lamentamos que las autoridades sean víctimas de una serie de





UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA
Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

señalamientos denigrantes por parte de algunos estudiantes, ciertos sectores docentes, gremiales y extrauniversitarios que adversan la Reforma y vuelcan campañas de odio y resentimiento a través de las redes sociales digitales.

La constante acción de personas encapuchadas proyecta una imagen de la universidad que no corresponde con la realidad de una institución que, año con año, alcanza mejores lugares en los rankings académicos de América Latina, como el prestigioso QS Rankings, en cuyo listado de las 300 principales del continente ni siquiera figuraba la UNAH y hoy la ubica entre las mejores cinco (5) de Centroamérica, reconociendo grandes logros en reputación académica, credibilidad de empleadores hacia los egresados, y publicaciones de investigaciones científicas

Ante la imposición y la fuerza, la respuesta institucional debe ser dada a partir de la defensa del derecho a la educación de calidad, como bien público, el apego a la legalidad y la mesura ante las provocaciones, tomando como base que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) está inmersa en un proceso de Reforma Integral, tanto a nivel académico como administrativo, y que es preciso consolidar para asegurar los resultados del mismo, dejando bases firmes para su continuidad.

La JDU subraya que las autoridades universitarias no han abandonado el diálogo para dirimir diferencias internas, firmes en su compromiso con la Universidad Pública y Laica, incluyendo en ese diálogo facilitar y apoyar, de conformidad con el Decreto No. 46-2013, del Congreso Nacional, y la Ley Orgánica de la UNAH, que los estudiantes deben organizarse y elegir sus autoridades en un proceso democrático y pluralista a





UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

representantes ante el Consejo Universitario y otras instancias de representación.

El movimiento estudiantil debe organizarse para que se someta a procesos de elección de sus representantes a partir de la gestión y realidad del propio movimiento estudiantil, de las diversas formas de organización que asume, de su especificidad académica y de la capacidad que tenga de apropiarse de formas de consulta democrática y de defensa del proceso de producción de conocimientos de calidad que promueve la Reforma de la UNAH.

Tomando en cuenta que está en marcha el proceso de elección de la próxima JDU en propiedad, la JDU a.i. reitera su compromiso con el fortalecimiento de la gobernabilidad y estabilidad democrática de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para lo cual sus miembros asumen con profesionalismo, independencia de criterios, ética y respeto a la ley su deber de garantizar al máximo la credibilidad de todos los procesos de convocatoria y elección de las próximas autoridades, entre ellas Rector (a), Decanos (as) y Directores (as) de los Centros Regionales. La JDU tiene plena conciencia que la elección de las autoridades de dirección es un proceso fundamental en la vida universitaria y que diversos sectores aspiran a recuperar los espacios que consideran haber "perdido", para lo cual cada procedimiento que se adopte en el proceso será para garantizar la legitimidad de sus resultados.

Finalmente, viviendo la UNAH una etapa decisiva de su vida institucional, en la encrucijada de seguir avanzando o retroceder en sus cambios internos y en su vinculación con la sociedad, la JDU hace un llamamiento a todos los actores internos, estudiantes, docentes y trabajadores para que se interroguen a sí mismos ¿Qué papel están cumpliendo en la defensa y desarrollo de una universidad transformadora? 0 ¿Qué

Page 7 of 13

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



PRESIDENTE



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

actitud asumen ante grupos encapuchados, minoritarios, cuya opción por la confrontación busca tener un impacto desproporcionado en los medios de comunicación y redes sociales, y que manejan agendas con intereses encubiertos? Ante los hechos, es preciso que la mayoría de la comunidad universitaria se sume en la defensa activa de su derecho a recibir clases y no sentirse amenazada por acciones irresponsables que incluso ponen en riesgo sus vidas, y respalde un diálogo académico en lugar de político, constructivo en lugar de destructivo, basado en el respeto recíproco y no en insultos, ajeno a intereses partidaristas, personales o gremiales, y que responda oportunamente las demandas y expectativas justas de la comunidad universitaria y, en especial, de la sociedad hondureña que es la que realmente paga el funcionamiento de la UNAH.

JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (a.i)

Aleyda Lizett Romero Escobar

Directora Presidenta

Directores:

José Manuel Torres Calderón

Director Secretario

Martha Arguijo Bertrand

Directora Pro-Secretaria

Melba Baltodano Molina

Directora

Valerio Gutiérrez López

Director

Juan Carlos Ramírez Flores

Director

Ciudad Universitaria, 19 de junio, 2017.





4.-SOLICITUD DE LA COMISIÓN INTERVENTORA DEL INPREUNAH DEL NOMBRE DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA JDU, QUE FORMARÁ PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH.

Los directores acordaron posponer la elección de los representantes propietario y suplente hasta que la representación institucional del gobierno universitario (Consejo Universitario, JDU y Rectoría) asuman una posición de consenso, para lo cual se comisionó a la Directora de la JDU para que convoque a las partes a una sesión de trabajo para el 7 de junio, de los corrientes.

5.- SOLICITUD DE LA MSC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL, DE LA APROBACIÓN DE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE CARRERA DOCENTE.

El pleno de directores acordó trasladar la documentación para análisis de la Comisión de Asuntos Académicos, previo al dictamen que adopte la JDU.

6.-SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, DE RESOLUCIÓN PARA EL DESCARGO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CON UN VALOR DE L.368,753.11

El pleno de directores acordó trasladar la documentación para análisis de la Comisión de Asuntos Académicos, previo al dictamen que adopte la JDU.

7.- CORRESPONDENCIA:

a) Correspondencia recibida.

Se recibieron 88 correspondencias en la semana del 5 al 9 de mayo de 2017.

En la semana 12 al 16 de mayo 2017, se recibieron 66 correspondencias.

b) Correspondencia enviada.

En la semana del 5 al 9 de mayo se enviaron 25 correspondencias.

En la semana del 12 al 16 se remiten correspondencias.





c) Informes	No hubo informes.
8. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA JDU-UNAH-No.04-2017	El acta fue aprobada por unanimidad, y las sugerencias y correcciones serán incorporadas al texto final previa la firma respectiva.
9. PUNTOS VARIOS	No hubo puntos varios.
10. CIERRE DE SESIÓN	No habiendo más temas que tratar, la Directora Presidenta procedió al cierre de la sesión, siendo las 5:45 de la tarde.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 06-2017

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". **JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (JDU-UNAH)**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Lunes tres (03) de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicadas en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "**Alma Máter**", con la asistencia de: **Máster Aleyda Lizett Romero Escobar**, Directora Presidenta; **Licenciado José Manuel Torres Calderón**, Director Secretario; **Abogada Martha Arguijo Bertrand**, Directora Pro-Secretaria; **Doctor Valerio Gutiérrez López**, Director; **Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores**, Director. Se contó con la asistencia de la señora Rectora, **Licenciada Julieta Castellanos Ruíz**.





La Directora Melba Baltodano Molina se excusó de no participar debido a que se encuentra bajo incapacidad médica.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PUNTOS DE AGENDA	ACUERDOS
<p>1.-COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN</p> <p>Luego de confirmar la presencia plena de los miembros de la JDU a.i., la Directora Presidenta procedió, conforme a ley, al inicio de la sesión ordinaria No.06-2017.</p>	
<p>2.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se aprueba por UNANIMIDAD la siguiente agenda:</p>	
<p>3.-APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL DESCARGO DE UN VEHÍCULO ASIGNADO AL CUROC.</p>	<p>El Pleno de directores aprobó por unanimidad la RESOLUCIÓN JDU- UNAH NÚMERO 05-2017, del descargo de un vehículo asignado al Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC).</p>
<p>4.-APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN A LA RESOLUCIÓN SOBRE ESTRUCTURA DE SEDP, RELACIONADA CON LA DIRECCIÓN DE CARRERA DOCENTE.</p>	<p>El pleno de directores aprobó por unanimidad RESOLUCIÓN JDU-UNAH NÚMERO 06-2017, la aprobación de la conceptualización de la Dirección de Carrera Docente de la UNAH</p>
<p>5.-SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, DE</p>	<p>El pleno de directores acordó trasladar la solicitud a estudio de la COMISIÓN DE ASUNTOS</p>





**RESOLUCIÓN PARA EL ACADÉMICOS, ORGANIZACIONALES,
DESCARGO DE 30 BIENES PROGRAMÁTICOS Y RECURSOS MATERIALES,
MUEBLES.**

a fin de que la resolución sea aprobada en la próxima sesión ordinaria.

6.-CORRESPONDENCIA

a) Correspondencia Recibida

En la semana del 19 al 23 de junio de 2017 se recibieron 63 correspondencias y en la semana del 26 al 30 de junio del presente año se reciben 28 correspondencias.

b) Correspondencia enviada

En la semana del 19 al 23 se enviaron 22 correspondencias.
En la semana del 26 al 30 se remitieron 10 correspondencias

c) Informes

C.1) REUNIÓN CONVOCADA POR LA SEÑORA RECTORA, CON LA CNBS PARA TRATAR EL TEMA DEL REGLAMENTO DEL INPREUNAH Y EL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH.

El producto de la reunión hubo acuerdo en que se prorrogue, por seis meses más, el mandato de la Comisión Interventora para, entre otros objetivos, consensuar el tema del Reglamento de la Junta Directiva del INPREUNAH, Reglamento del INPREUNAH y la propuesta de Ley del INPREUNAH, que deberá ser aprobada por el Congreso Nacional. Respecto al Reglamento de la Junta Directiva, la JDU considera que siguen vigentes y válidas las observaciones que por escrito hizo la JDU en 2016. También es necesario que el Reglamento de la Junta Directiva del INPREUNAH, establezca con claridad el mecanismo de representación de los centros regionales (Artículo 8 del Reglamento General del INPREUNAH), evitando que la





ambigüedad propicie diversas interpretaciones entre los afiliados (trabajadores activos, jubilados y autoridades).

Se destacó, también, el buen desempeño de la Comisión Interventora, tomando en consideración la situación económica y de gobernabilidad interna que arrastraba la institución. Además, de la complejidad de la vida institucional universitaria.

**7.-LECTURA Y RATIFICACIÓN
DEL ACTA JDU-UNAH-No.05-2017**

El acta fue aprobada por unanimidad, y las sugerencias y correcciones serán incorporadas al texto final previa la firma respectiva.

8.-PUNTOS VARIOS

No hay puntos varios.

9.- CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más temas que tratar, la Directora Presidenta procedió al cierre de la sesión siendo las seis de la tarde

MSc. Aleyda Lizett Romero
Directora Presidenta. a.i.
Junta de Dirección Universitaria

